

La Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en el Estado, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán (SEDER), en cumplimiento a lo establecido en los artículos 48 del Acuerdo en el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores publicadas el 29 de Diciembre de 2017.

## CONVOCAN

Pequeños productores rurales que hayan recibido apoyos de la SAGARPA, que pertenezcan a los estratos E1, E2 y E3 de las Unidades Económicas Rurales y que tengan interés en participar en la Feria Agroalimentaria Yucatán 2018 de manera individual, organizados en grupo o constituidos como persona moral, a llevarse a cabo el día 10 de agosto de 2018 en las instalaciones de la Delegación de la SAGARPA en el Estado.

**Objetivo:** Promover la vinculación de los pequeños productores rurales con otros sectores económicos a efecto de que establezcan relaciones que les permitan comercializar sus productos en mejores condiciones tanto a nivel nacional como internacional.

## BASES

### 1.- Requisitos de Elegibilidad:

Ser pequeño productor que forme parte de las Unidades Económicas Rurales familiares (UER), que corresponden a los estratos de subsistencia con y sin vinculación al mercado, y aquellas UER clasificadas en transición.

Y los señalados en el Artículo 5 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2018, los cuáles son los siguientes:

- Presentar en las ventanillas físicas o electrónicas en los plazos definidos, el Anexo I Solicitud de Apoyo del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, el Anexo XXIII Declaratoria en Materia de Seguridad Social y, en su caso, los formatos de solicitud específicos que el componente establezca.



- Si en años anteriores recibió algún apoyo por parte de la SAGARPA, haber cumplido las obligaciones correspondientes.
- Presentar escrito en que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en el año fiscal 2018 no recibió o está recibiendo apoyos para el mismo concepto de la Administración Pública Federal que implique duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios, salvo que se trate de proyectos por etapas.
- No estar incluido en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho a recibir apoyos o entregar información que no sea verdadera ni fidedigna o que impida la verificación física o documental del producto o servicio objeto del apoyo", a cargo de la Oficialía Mayor de la SAGARPA.
  
- Para el caso de solicitudes presentadas por personas físicas:
  - ✓ Identificación oficial vigente
  - ✓ Clave Única de Registro Poblacional
  - ✓ Comprobante de domicilio
  
- Para el caso de las solicitudes presentadas por personas morales:
  - ✓ Cédula del RFC (Registro Federal de Contribuyentes).
  - ✓ Comprobante del domicilio fiscal, (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial o agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores la fecha de la solicitud.
  - ✓ Acta notarial donde consten los nombramientos de representación legal y poderes correspondientes.
  - ✓ CURP del representante legal, (Clave Única de Registro de Población), sólo cuando la identificación presentada no la contenga.
  - ✓ Identificación oficial del representante legal.
  
- Para el caso de las solicitudes presentadas por grupos organizados informales:
  - ✓ Acta de asamblea y designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, validada por la Autoridad Municipal.
  - ✓ Identificación oficial de los integrantes del grupo.
  - ✓ CURP (Clave Única de Registro de Población) de quienes representan al grupo, sólo cuando la identificación presentada no la contenga.



- ✓ Comprobante de domicilio (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial o agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud, de quienes representan al grupo.

## 2.- Recepción de Solicitudes y Ventanillas:

La apertura de las ventanillas de atención será a partir del 27 de julio de 2018 al 3 de agosto de 2018, en horario de **09:00** a las **14:00** horas, estableciéndose para la recepción de solicitudes las ventanillas en:

- Departamento de Soporte Técnico y Capacitación de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán, (SEDER) ubicada en la calle 21 N° 444, ciudad Industrial, Mérida, Yucatán.
- En la Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), ubicada en la calle 2ª No. 401, Colonia Díaz Ordaz, Mérida, Yucatán, C.P. 97130.

Contacto para dudas y aclaraciones o proporcionar mayor información sobre la convocatoria:

Contacto	Cargo	Teléfono (s)	Correo Electrónico
Lic. Gabriel Enrique Pereira Ruz	Encargado del Depto. de Soporte Técnico y Capacitación de la SEDER	(01999) 930 38 30 Ext. 60017	<a href="mailto:gabriel.pereira@yucatan.gob.mx">gabriel.pereira@yucatan.gob.mx</a>
MVZ. Espartaco Santos Badia	Auxiliar de la Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural de la SAGARPA	(01999) 943 01 67 Ext. 36243	<a href="mailto:espartaco.badilla@yct.sagarpa.gob.mx">espartaco.badilla@yct.sagarpa.gob.mx</a>

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

## 3.- Criterios de selección para participar como expositor en la Feria Agroalimentaria Yucatán 2018:

- Tener excedentes o márgenes de comercialización,
- Encontrarse en una fase de producción y comercialización que les permita vender tanto en el mercado nacional como en el internacional,
- Producir con calidad e inocuidad agroalimentaria y,

- Contar con una presentación atractiva del producto.

#### 4.- Restricciones:

- Solicitudes con información apócrifa, incompleta o no vigente.

#### 5.- Avisos:

- En un periodo no mayor a cinco días hábiles posteriores al cierre de la presente Convocatoria, se les notificara a los pequeños productores rurales seleccionados, que fueron elegidos para participar en la Feria Agroalimentaria Yucatán 2018. La notificación se hará en los datos de contacto que dejaron para estos fines.

#### 6.- Consideraciones adicionales:

- Los aspectos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador de la Feria Agroalimentaria (COFA).

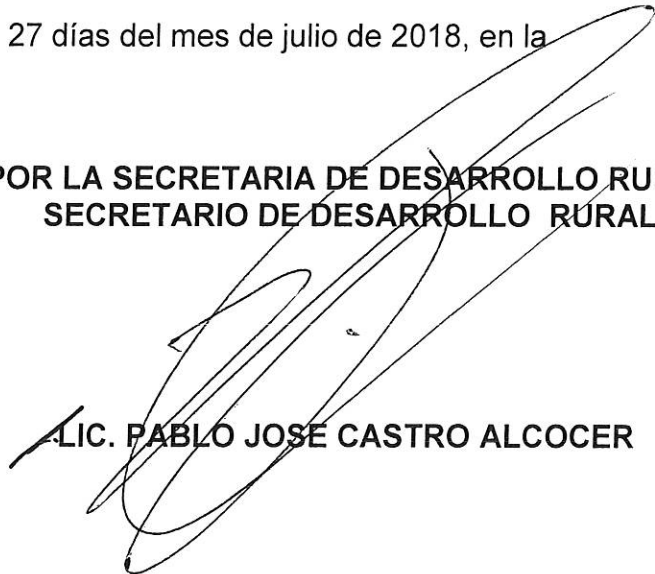
La presente convocatoria se publica a los 27 días del mes de julio de 2018, en la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán.

**POR LA DELEGACION DE LA SAGARPA  
EL DELEGADO ESTATAL**



**QBB. LUIS ERNESTO MARTINES ORDAZ**

**POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL  
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL**



**LIC. PABLO JOSE CASTRO ALCOCER**